



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

596

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

23 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-0531-01775301-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Dirección de Higiene Ambiental solicita el otorgamiento del suplemento "Guardias Rotativas" a los agentes Sergio Pascual SILVA (Código N° 14288) y Raúl TORRES (Código N° 13580).

Que la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático avala lo solicitado.

Que la Dirección de Personal informa que el agente SILVA revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Medio Oficial Gomero, Categoría 11/12 por promoción, Agrupamiento V-Mantenimiento y Producción y el agente TORRES, revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Medio Oficial Servicios Varios, Categoría 11/13 por promoción, Agrupamiento V-Mantenimiento y Producción, ambos dependientes de la Dirección de Higiene Ambiental.

Que la Secretaría de Hacienda informa la existencia de crédito presupuestario para absorber el gasto.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el otorgamiento del Suplemento "Guardias Rotativas", a los citados agentes, desde el 15 de julio de 2022, conforme el art. 66 anexo II de la Ley N° 9286.

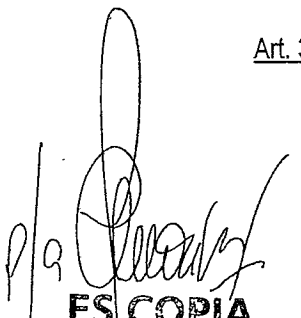
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

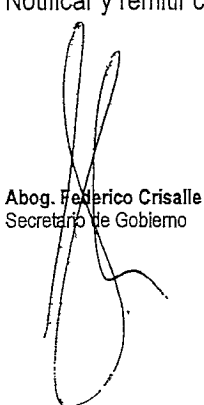
RESUELVE:

Art. 1°: Reconocer el Suplemento "Guardias Rotativas" contemplado en el art. 66 anexo II de la Ley N° 9286, a los agentes Sergio Pascual SILVA (Código N° 14288) y Raúl TORRES (Código N° 13580), a partir del 15 de julio de 2022.

Art. 2°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a los mencionados agentes el suplemento reconocido en el artículo precedente.

Art. 3°: Notificar y remitir copia de la presente a los interesados. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente